



recorrido del tranvía en el patio de viajeros de la estación y en el camino que a la misma conduce, se sujetará a las condiciones impuestas por la Compañía de los ferros-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante. = Segunda = La vía, a su paso por las calles de esta Ciudad, se instalará de modo que quede empotrada en el espesor del adoquinado, y de tal manera que los carriles y detalles de su unión no sobresalgan sobre el piso de este, para evitar todo tropiezo que pueda tanto dificultar el tránsito de personas y carriages, como deteriorar el material. Tercera = La instalación se verificará con intervenciones de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, respetando todas las servidumbres públicas y particulares que se hallan establecidas. = Cuarta = El abastecimiento del adoquinado será ejecutado por los operarios del Ayuntamiento abasteciendo la operación el Concesionario, a tal se viene ejecutando con las empresas del Alumbrado y de las aguas. = Quinta = Durante el curso de la explotación, serán de cuenta del concesionario las reparaciones que exija la traza de la vía pública que ocupa el paso de los tranvías. = Sexta = Si fuere necesario variar la rasante actual de alguna de las calles, abrir nuevas alcantarillas o variar algunas de las existentes, el Ayuntamiento no vendrá obligado bajo ningún concepto a ejecutar las obras accesorias que exijan el servicio de los tranvías, ni indemnizar sus construcciones."

